

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO Nº 0158-2017-ADM110-N

**A:** Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE:** Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra  
Jefe de Departamento de Programación Logística

**ASUNTO:** Estandarización del software CA Identity Manager

**REF.:** Informe Nº 0071-2017-GTI220-N

**FECHA:** 26 de abril de 2017

---

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe Nº 0071-2017-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software CA Identity Manager.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 1100 licencias perpetuas del software CA Identity Manager, instaladas en la plataforma informática del Banco, que se utilizan por el personal del Banco para sincronizar las contraseñas del usuario cada vez que se cambia la contraseña de la Red, dicha sincronización se realiza en repositorios del módulo de seguridad y base de datos; para resetear contraseñas y rehabilitar cuentas, previo reconocimiento del usuario. Las mencionadas licencias cuentan con el servicio de mantenimiento y soporte técnico.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con 1100 licencias perpetuas del software CA Identity Manager, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que el mantenimiento y soporte técnico es complementario para el funcionamiento de dicho software, en consecuencia dicho software es imprescindible para garantizar la gestión identidades y contraseñas de los usuarios del Banco; por lo que se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 8.4 del Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de mantenimiento y soporte técnico de 1100 licencias del software CA Identity Manager.

Atentamente,

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA  
Jefe de Departamento de Programación Logística  
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZIA INFANTE  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Aníbal Alberto PASTOR PORRAS  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N°0071-2017-GTI220-N

## *Estandarización del software CA Identity Manager*

**1. NOMBRE DEL ÁREA:**

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Miguel Tejada Malaspina

Luis Díaz Vargas

Dante Brito Antúnez de Mayolo

**3. CARGOS:**

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

Jefe Departamento de Operaciones y Plataforma

Especialista en Operaciones y Plataforma

**4. FECHA:**

2017-04-10

**5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**

El Banco cuenta con el licenciamiento perpetuo del software CA Identity Manager, para 1,100 usuarios, con servicio de mantenimiento y soporte técnico. Dicho software se encuentra instalado en la plataforma informática del Banco.

**6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

El servicio requerido es la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software CA Identity Manager.

**7. USO O APLICACIÓN:**

El software CA Identity Manager es usado por el personal del Banco:

- Para sincronizar las contraseñas del usuario cada vez que cambia la de la red (Active Directory).
- La sincronización se realiza en los repositorios del Módulo de Seguridad y las bases de datos de INSAD, Fondo de Empleados, Trade Thru, Datamart, SBEF (Sistema Base Estadística Financiera), Sistema General de Contabilidad, entre otros.
- El uso del autoservicio para resetear contraseñas y rehabilitar cuentas, previo reconocimiento del usuario.

**8. JUSTIFICACIÓN:**

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

**a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco cuenta con el licenciamiento perpetuo del software CA Identity Manager, para 1,100 usuarios, con servicio de mantenimiento y soporte técnico. Dicho software se encuentra instalado en la plataforma informática del Banco.

**b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

N° Sistema: INF-2017-000998

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

La contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software CA Identity Manager es complementaria para el funcionamiento de dicho software. esto debido a que el referido software podría presentar en algún momento cierta anomalía que requeriría la intervención de un especialista de la empresa proveedora del servicio, o eventualmente el escalamiento del incidente hasta el fabricante.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

El software CA Identity Manager es la herramienta que se utiliza para la sincronización de contraseñas por todos los usuarios de la Oficina Principal, Museo, y de la Casa Nacional de Moneda. En consecuencia, la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software CA Identity Manager, es imprescindible para garantizar la gestión de identidades y contraseñas de los usuarios del Banco.

### 9. CONCLUSIONES:

A fin de seguir realizando la gestión de identidades y contraseñas mediante el software CA Identity Manager, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software CA Identity Manager, por parte de los especialistas del Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software CA Identity Manager, en el proceso de contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software CA Identity Manager.

Lima, 10 de abril de 2017

cc. Subgerencia de Logística - César Oscar Delizzia Infante

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Luis Enrique DIAZ VARGAS  
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma  
Departamento de Operaciones y Plataforma

Dante Augusto BRITO ANTUNEZ DE MAYOLO  
Especialista en Operaciones y Plataforma  
Departamento de Operaciones y Plataforma

Miguel Angel TEJADA MALASPINA  
Subgerente de Servicios de Tecnología e  
Información  
Subgerencia de Servicios de Tecnología e  
Información

VISADO POR:

